

	<b>ACTA No. 617</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (6) de agosto de 2021</b>	

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica (MVCT) FINDETER 3-1-30462	
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No. 617</b>
<b>Lugar:</b> FINDETER <b>Modalidad:</b> Virtual Extraordinario <b>Duración:</b> Dos (2) horas y cuarenta y nueve (49) minutos.	<b>Fecha:</b> Seis (6) de agosto de 2021 <b>Hora inicio:</b> 05:10pm <b>Línea:</b> Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 547 de 2014 – 766 de 2013.
<b>Preside:</b> Liliana Maria Zapata Bustamante – Secretaria General Findeter	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá S.A

<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No <b>PAF-ATF-O-046-2021</b> , cuyo objeto es: “CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.	FINDETER
3. Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No <b>PAF-ATF-I-061-2021</b> , cuyo objeto es: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.	
4. Propositiones y varios	TODOS

En Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de agosto de 2021, siendo las 05:10pm. se reunieron en sesión virtual-extraordinaria, los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 617.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico – Findeter	FINDETER
Richard Orlando Martínez	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Así mismo, en la presente sesión se citaron a las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
--------	-------	------------------

	<b>ACTA No. 617</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (6) de agosto de 2021</b>	

Isabel Cristina Martínez	Asesora de Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación	FINDETER
Sandra Milena Sánchez	Profesional - Coordinadora Grupo de Contratación de Patrimonios Autónomos	FINDETER
William González	Profesional - Coordinador Grupo de Contratación de Patrimonios Autónomos	FINDETER
Ana Maria Morales	Profesional – Dirección Contratación	FINDETER
Ana María Margarita Arévalo O.	Profesional – Dirección Contratación	FINDETER
Iván Alirio Ramirez Runsique	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones.	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gomez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Franco Martínez	Asesor de Planeación	FINDETER
Luis Fernando Millán	Gerente de Negocios	FIDUCIARIA BOGOTA S.A
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones.	FINDETER
Santiago Rodriguez Salcedo	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Omar Valderrama	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTA SA
Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTA SA
Paula Juliana Acosta Niño	Analista de Negocios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

##### 1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de manera general adoptar las decisiones tendientes a la ejecución de los proyectos que se ejecuten con los recursos transferidos al Patrimonio Autónomo, así como también cumplir las funciones determinadas en este contrato y en o los Manuales Operativos”

PRINCIPAL	SUPLENTE
-----------	----------

	<b>ACTA No. 617</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (6) de agosto de 2021</b>	

<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) *El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva. (...)*”

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, y el numeral 2.2.1 del Manual Operativo, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No PAF-ATF-O-046-2021, cuyo objeto es: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 16 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE ← (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO ARAUCA PTAR	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS S.A.S.	900068079-9
		ORLANDO SERRANO PEDRAZA	13835437-6
2	CONSORCIO ARAUCA 806	INVERLINE S.A.S.	900350412-7
		MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. - MARILLAS SAS	900459311-1
		PROAD S.A.S.	900088927-5

#### 2.1 INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintitrés (23) de julio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.141, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

	<b>ACTA No. 617</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (6) de agosto de 2021</b>	

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ARAUCA PTAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO ARAUCA 806	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

## 2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ARAUCA PTAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO ARAUCA 806	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veintinueve (29) y el día treinta (30) de julio dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 145 y el Comité de Contratación No. 146 respectivamente, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

### 3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ARAUCA PTAR	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO ARAUCA 806	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

### 3.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

	<b>ACTA No. 617</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (6) de agosto de 2021</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
---	--	--------------------------------

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ARAUCA PTAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO ARAUCA 806	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de un (1) proponente, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

#### 4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CARTA CUPO CRÉDITO DEL PROPONENTE 1 CONSORCIO ARAUCA PTAR

En informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, a pesar de tener calificación de cumple, los términos de referencia determinan en el numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, 2.1. REQUISITOS HABILITANTES, SUBCAPÍTULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO: “El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito. La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma.”

De conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador en documento adjunto, presenta informe de evaluación del proponente 1 CONSORCIO ARAUCA PTAR, luego de la consulta realizada al Banco emisor de la Carta Cupo Crédito, se estableció que el proponente incurre en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.27 que establece: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes".

#### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 617</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Virtual Extraordinaria Seis (6) de agosto de 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	---

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, como el presente proceso solo hay un proponente habilitado, se aplica lo estipulado en la Nota 2, del sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, que determina: “ Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar” y por lo tanto El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado es el siguiente:

PAF-ATF-O-046-2021					
“CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO ARAUCA 806	\$ 8.885.332.442,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p><b>Observación:</b></p> <p>No se aplican descuentos conforme el numeral 10. <b>EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES</b>, y se aplica lo previsto en la nota 2 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) la cual indica: “(…) Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”(…)</p> <p>Por lo anterior, se tiene en primer orden de elegibilidad al <b>CONSORCIO ARAUCA 806</b> con un puntaje de <b>100</b> y un valor ofertado de <b>\$8.885.332.442,00</b></p>					

	<b>ACTA No. 617</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (6) de agosto de 2021</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
---	--	--------------------------------

4.3 Al informe se anexó la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo, al realizar la verificación económica, se realizó corrección aritmética a los valores del AIU y Administración, encontrando que la propuesta varía en -\$5,00 variando de \$8.885.332.437,00 a \$8.885.332.442,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos dentro de los términos de referencia.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

5. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

6. La verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES, no fue realizada ya que los Términos de referencia determinan:

“Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

5.De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es por un valor corregido aritméticamente de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.885.332.442,00)., tal como se establece en

	<b>ACTA No. 617</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (6) de agosto de 2021</b>	

el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-ATF-O-046-2021					
"CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"					
<b>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO ARAUCA 806	\$ 8.885.332.442,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<b>Observación:</b> No se aplican descuentos conforme el numeral 10. <b>EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES</b> , y se aplica lo previsto en la nota 2 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) la cual indica: "(...) Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar." (...)					
Por lo anterior, se tiene en primer orden de elegibilidad al <b>CONSORCIO ARAUCA 806</b> con un puntaje de <b>100</b> y un valor ofertado de <b>\$8.885.332.442,00</b>					

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA	VALOR A ADJUDICAR (Con corrección Aritmética)
CONSORCIO ARAUCA 806	\$ 9.121.898.650,00	8.885.332.437,00	\$8.885.332.442,00

6. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO ARAUCA 806, es por el valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.885.332.442,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

#### NO OBJECIÓN

El día cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se remitieron al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, los informes definitivos de evaluación y calificación y del orden de elegibilidad, para que se surtiera el trámite de manifestación de No Objeción establecido en el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 Contrato Interadministrativo 547 de 2014, numeral 6.5 literal g), emitiéndose la No Objeción a través de concepto remitido por la Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fecha del seis (06) de agosto de 2021, de lo cual se dejó constancia en el expediente de la presente convocatoria.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 Contrato Interadministrativo 547 de 2014, numeral 6.5 literal i), la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación, con fundamento en la No Objeción

	<b>ACTA No. 617</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (6) de agosto de 2021</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
---	--	--------------------------------

emitida por la Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el día seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la CONVOCATORIA PAF-ATF-O-046-2021, cuyo objeto es CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, al Proponente CONSORCIO ARAUCA 806, representado legalmente JOHAN RICARDO PULIDO OCAMPO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.803.524, expedida en Bogotá D.C. e integrado por INVERLINE S.A.S., con NIT 900.350.412-7, con una participación del 50%, MÁQUINAS AMARILLAS S.A.S., con NIT 900.459.311-1 con una participación del 30%, y PROAD S.A.S. con NIT 900.088.927-5 y una participación del 20%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.885.332.442,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Al presente se anexan los Informes preliminar, definitivo, evaluación de las propuestas económicas y NO OBJECIÓN emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que forma parte integral del mismo

#### **DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO:**

Con fundamento en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, y el Concepto de No Objeción emitida el día seis (6) de agosto de 2021, por JACKELINE MENESES OLARATE, Subdirectora de proyectos, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la Convocatoria PAF-ATF-O-046-2021,, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN Y ADJUDICAN LA CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-046-2021 cuyo objeto es: cuyo objeto es CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, al Proponente CONSORCIO ARAUCA 806, representado legalmente JOHAN RICARDO PULIDO OCAMPO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.803.524, expedida en Bogotá D.C. e integrado por INVERLINE S.A.S., con NIT 900.350.412-7, con una participación del 50%, MÁQUINAS AMARILLAS S.A.S., con NIT 900.459.311-1 con una participación del 30%, y PROAD S.A.S. con NIT 900.088.927-5 y una participación del 20%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.885.332.442,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

El valor del contrato resultante de la presente adjudicación, será cubierto con los recursos provenientes de rendimientos del Contrato Interadministrativo No 766 de 2013, y con rendimientos del Contrato Interadministrativo No. 547 de 2014.

Hacen parte integral de la presente acta:

- Correo de no objeción de fecha 6 de agosto de 2021.
- Informe definitivo de evaluación económica asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y solicitud de no objeción, de fecha 5 de agosto de 2021.
- Recomendación suscrita por parte de la Asesora de Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de contratación.
- CDR No.10 de fecha 6 de junio de 2021.

	<b>ACTA No. 617</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (6) de agosto de 2021</b>	

- CDR No. 213 de fecha 6 de junio de 2021
- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), de fecha 3 de agosto de 2021.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de fecha 30 de julio de 2021.
- Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de fecha 23 de julio de 2021.

**Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No PAF-ATF-I-061-2021, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.**

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

*De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintitrés (23) de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente.*

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
		ALCATORO S.A.S	900682168-9
		HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ	19339962-6
2	ING INGENIERIA SAS	ING INGENIERIA SAS	890405995-1
3	CONSORCIO JOROPO	PROCIVING SAS	900905675-0
		JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	77031517-9
		FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA	12713799-1
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA	CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL	17649042-8
		REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8
		SANEAMIENTO DE COLOMBIA S.A.S	900103035-5

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

*El día veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.144, el*

	<b>ACTA No. 617</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (6) de agosto de 2021</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
---	--	--------------------------------

*INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:*

¶ No.¶	PROPONENTE¶	REQUISITOS- JURÍDICOS¶	REQUISITOS¶ FINANCIEROS¶	REQUISITOS- TÉCNICOS¶	RESULTADO¶
1¶	UNION-TEMPORAL-ARAUQUITA- RAH¶	NO-CUMPLE¶	CUMPLE¶	·CUMPLE¶	NO- HABILITADA¶
2¶	ING-INGENIERIA-SAS¶	CUMPLE¶	CUMPLE¶	CUMPLE¶	¶ HABILITADA¶
3¶	CONSORCIO-JOROPO¶	CUMPLE¶	CUMPLE¶	CUMPLE¶	¶ HABILITADA¶
4¶	CONSORCIO-INTERVENTORÍA- ARAUQUITA¶	NO-CUMPLE¶	CUMPLE¶	NO-CUMPLE¶	¶ NO- HABILITADA¶

### 3. **INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES**

*Durante el término comprendido desde el 29 de julio hasta las 05:00 pm del día 30 de julio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [grupocat@findeter.gov.co](mailto:grupocat@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.*

*A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:*

	<b>ACTA No. 617</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (6) de agosto de 2021</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
---	--	--------------------------------

<p><b>Subsanación:</b></p> <p>Bogotá D.C., 29 de julio de 2021</p> <p>Señores</p> <p>FIDEICOMISO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA INGRESER  FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  Bogotá D.C. - Colombia</p> <p>REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAP-AT-1-841-2021</p> <p>CONSEJO: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEDICADO "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ADUCCION EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUQUITA"</p> <p>CONSEJO SAUOL</p> <p>Luego de haberse leído el respectivo informe del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación del proceso de referencia, presentando la siguiente información con el fin de subsanar los requerimientos de la entidad revisada y nuestra oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Este oportuno copia de lo séculos de jurisdicción de los representantes del consorcio en cumplimiento de los siguientes números de ley: Ley 211 de 2009, CÓDIGO DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE Y 211 de 2011, DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE PLURAL, según se en el Sistema Registro Nacional de Medidas Coactivas - SIMEC de representación.</li> <li>• Este presentar soporte de pago de la prima de pago de la póliza 0-18887818 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.5. GARANTÍA DE TERCEO DE LA RESPUESTA.</li> <li>• Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social exigidos según ley.</li> <li>• Certificación sujeta por el Señor RAUL LUIS RUBIA PEREZ OYRIN, C.C. 46714677, funcionario de la misma profesión, séculos de jurisdicción y certificaciones profesionales ocupacionales de la JCC.</li> </ul> <p>Subsanando lo anterior, nos permitimos solicitar a la entidad seamos evaluados como cumple y habilitados para el siguiente paso del proceso de evaluación.</p> <p>Atentamente</p> <p><i>Melissa Rodríguez Sánchez</i>  Melissa Rodríguez Sánchez  Rep. legal UNIÓN TEMPORAL ARAUQUITA RAH</p>
<p><b>Respuesta subsanación:</b></p> <p>De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de <b>orden jurídico</b> al proponente <b>UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH</b>, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación <b>HABILITADA</b> en este aspecto. ¶</p> <p>No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes. ¶</p>
<p><i>NOTA 1: No se recibieron documentos de subsanación ni observaciones por parte del proponente CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA, así como tampoco se recibieron observaciones por parte de los demás proponentes.</i></p> <p><i>NOTA 2: Se actualiza el informe de requisitos habilitantes de orden financiero del proponente CONSORCIO JOROPO, donde no cambia el resultado pero se incluye la confirmación por parte de la entidad bancaria del cupo de crédito.</i></p> <p><i>Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 147, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:</i></p>

	<b>ACTA No. 617</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (6) de agosto de 2021</b>	

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO JOROPO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH	No se encuentra concentrado
2	ING INGENIERIA SAS	<b>SE ENCUENTRA CONCENTRADO*</b>
3	CONSORCIO JOROPO	No se encuentra concentrado
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA	No se encuentra concentrado

El proponente *ING INGENIERIA SAS* tiene reportados los siguientes contratos:

*FINDETER*: consulta del 26 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato:

1. Es el adjudicatario del CON-ATR-0047-2020 CONTRATO DE CONSULTORIA.

*FIDUCIARIA BBVA*: consulta del 26 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato:

2. es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DNP-I-029-2021

*FIDUBOGOTÁ*: consulta del 27 de junio de 2021, reporta los siguientes contratos:

3. Como integrante del CONSORCIO ALCANTARILLADO TURBO es adjudicatario del contrato PAF-ATF-I-031-2018

4. es adjudicatario del contrato PAF-EUC-I-012-2019.

Por lo anterior incurre en la causal de rechazo del numeral 1.37.29: "Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos."

#### 4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

	<b>ACTA No. 617</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (6) de agosto de 2021</b>	

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>INCURRE EN CONCENTRACIÓN</b>	<b>RECHAZADA</b>
3	CONSORCIO JOROPO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA	<b>RECHAZO</b>	CUMPLE	<b>RECHAZO</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>RECHAZADA</b>

Como resultado de la habilitación de dos (2) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTES
UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH
CONSORCIO JOROPO

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 149 y publicada el día cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021), así:

5.1 El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 617</p> <p style="text-align: center;"><b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinaria Seis (6) de agosto de 2021</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021), fue TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (3.913,59); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMÉTRICA, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

5.3 Como resultado de la verificación de la propuesta económica presentada por el proponente No 1 UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH por valor de \$624.129.933,64, se tiene que debió realizarse corrección aritmética por valor de \$32.646.769,36, por lo tanto, el valor de la oferta económica corregida corresponde a \$656.776.703,00 valor que se encuentra entre los límites máximos y mínimos establecidos en los términos de referencia.

5.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

	<b>ACTA No. 617</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (6) de agosto de 2021</b>	

PAF-ATF-I-061-2021					
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO JOROPO	\$ 620.942.000,00	97,2336634	0,0000000	97,2336634
2	UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH	\$ 656.776.703,00	94,3099200	0,0000000	94,3099200

**Observación:**

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. *EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES*

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 3 CONSORCIO JOROPO con un puntaje de 97,2336634 y un valor ofertado de \$620.942.000,00.

*Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.*

*Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m del cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.*

*7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.*

*8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:*





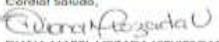



**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396832.**  
**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 16 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informó que, los personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 03 de agosto de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPORIONTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL ARAUQUITA BAH	RIGOBERTO RUGLES BERNAL	79711742-8
		ALCATORO S.A.S	900682148-9
		HECTOR HERNANDEZ REYES MENDEZ	19339982-8
2	CONSORCIO JOROPÓ	PROCEVING SAS	900906676-0
		JOSE ALFONSO MORON GUIROZ	77031817-9
		FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA	12713799-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarlo a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Viviercaso - Jefe Administración de Negocios y Andrés Comité Subidano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5822960 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a [diazadai@fiduagraria.co](mailto:diazadai@fiduagraria.co) o [arubiano@fiduagraria.co](mailto:arubiano@fiduagraria.co).

Cordial Saludo,  
  
**DIANA MABEL LOZADA VIVIERCASO**  
 Jefe Administración de Negocios  
Firma: Anaika Camila Ruzena Rojas - Yanira Samamé

---





**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
**NIT 900.096.229-1**  
**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No. PAF-ATF-1-061-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto "CONTRATAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INGENIERADO "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA", el 03 de agosto de 2021 HINGUHO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	UNION TEMPORAL ARAUQUITA BAH	
	RIGOBERTO RUGLES BERNAL	79711742-8
	ALCATORO S.A.S	900682148-9
2	CONSORCIO JOROPÓ	
	PROCEVING SAS	900906676-0
	JOSE ALFONSO MORON GUIROZ	77031817-9
	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA	12713799-1

El presente documento es informativo y se expide a tres (03) días del mes de agosto del año 2021.

  
**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ PIENDORA**  
 Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.  
Analista Adm - Subdirección Dirección de Contratación  
 Revistas con Estado Ledsa Mezque - Profesional Dirección de Contratación





9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, tiene reporte de dos (2) contratos, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 620.942.000,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos,

	<b>ACTA No. 617</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (6) de agosto de 2021</b>	

*impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar, tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad*

PAF-ATF-I-061-2021					
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO JOROPO	\$ 620.942.000,00	97,2336634	0,0000000	97,2336634
2	UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH	\$ 656.776.703,00	94,3099200	0,0000000	94,3099200

**Observación:**

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 3 **CONSORCIO JOROPO** con un puntaje de 97,2336634 y un valor ofertado de \$620.942.000,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO JOROPO	\$ 656.776.703,00	\$ 620.942.000,00	\$ 620.942.000,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO JOROPO**, es por el valor de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 620.942.000,00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**MANIFESTACIÓN DE NO OBJECCIÓN.**

12. El día seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se remitieron al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, los informes definitivos de evaluación y calificación y del orden de elegibilidad, para que se surtiera el trámite de manifestación de no objeción establecido en el PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (MVCT) 3-1-30462 Contrato Interadministrativo 547 de 2014, numeral 6.5 literal g), emitiéndose la No Objeción a través de concepto remitido por la Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fecha del seis (06) de agosto de 2021, de lo cual se dejó constancia en el expediente de la presente convocatoria.

**RECOMENDACIÓN.**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO

	<b>ACTA No. 617</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (6) de agosto de 2021</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
---	--	--------------------------------

ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 Contrato Interadministrativo 547 de 2014, numeral 6.5 literal i), la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación, con fundamento en la No Objeción emitida por la Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el día seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATF-I-061-2021** cuyo objeto es contratar **“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**. al Proponente CONSORCIO JOROPO representado por EDWIN JAVIER LINARES GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379 e integrado por (i) PROCIVING SAS con NIT Nro. 900.905.675-0, representado por EDWIN JAVIER LINARES GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379 y un porcentaje de participación del 50%, por (ii) JOSE ALFONSO MORON QUIROZ , identificado con cédula de ciudadanía Nro 77.031.517 y un porcentaje de participación del 49,0% y por (iii) FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía Nro 12.713.799 y un porcentaje de participación del 1,0%, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 620.942.000,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Al presente se anexan los Informes preliminar, definitivo, evaluación de las propuestas económicas y NO OBJECCIÓN emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que forma parte integral del mismo.

#### **DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO:**

Con fundamento en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, y el Concepto de No Objeción emitida el día seis (6) de agosto de 2021, por JACKELINE MENESES OLARATE, Subdirectora de proyectos, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la Convocatoria PAF-ATF-O-046-2021,, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN Y ADJUDICAN LA CONVOCATORIA **PAF-ATF-I-061-2021** cuyo objeto es contratar **“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, al Proponente CONSORCIO JOROPO representado por EDWIN JAVIER LINARES GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379 e integrado por (i) PROCIVING SAS con NIT Nro. 900.905.675-0, representado por EDWIN JAVIER LINARES GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379 y un porcentaje de participación del 50%, por (ii) JOSE ALFONSO MORON QUIROZ , identificado con cédula de ciudadanía Nro 77.031.517 y un porcentaje de participación del 49,0% y por (iii) FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía Nro 12.713.799 y un porcentaje de participación del 1,0%, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 620.942.000,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

El valor del contrato resultante de la presente adjudicación, será cubierto con los recursos provenientes de rendimientos del Contrato Interadministrativo No. 547 de 2014, por la suma de \$165.776.703 y el valor restante, de las fuentes de financiación que a continuación se relacionan:

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 617</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Virtual Extraordinaria Seis (6) de agosto de 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	---

ALCANCE	PGN 2014	PDA CUMARE E.S.P. SGP DEPARTAMENTO 2021	Municipio SGR 2018 Bienio 2021 - 2022	TOTAL
<b>INTERVENTORÍA OBRA CIVIL Y SUMINISTROS</b>	\$ 165.776.703	\$ 407.000.000	\$ 84.000.000	<b>\$ 656.776.703,00,00</b>

**Hacen parte integral de la presente acta:**

- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), de fecha 4 de agosto de 2021
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y respuesta a las observaciones de fecha 2 de agosto de 2021.
- Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones de fecha 28 de julio de 2021.
- Recomendación suscrita por parte de la Asesora de Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de contratación
- CDR No.214 de fecha 6 de junio de 2021